

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Julia Gutiérrez Armajach se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 14 de marzo de 1972, que concedió pensión de categoría de Brigada a la recurrente, como huérfana del Auxiliar de segunda clase de Intendencia don Vicente Gutiérrez García; y de la resolución dictada por el propio Organismo con fecha 30 de mayo de igual año, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra dicho acuerdo, pleito al que han correspondido el número general 502.870 y el 362 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en providencia fecha 11 de noviembre de 1972.

Madrid, 11 de noviembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—7.974-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Torres Herrero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de fecha 26 de julio de 1972, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, en su condición de Sargento primero Músico, contra otra del propio Departamento, que le denegó el derecho a percibir diferencias por el concepto de indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 503.252 y el 494 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en providencia fecha 11 de noviembre de 1972.

Madrid, 11 de noviembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—7.972-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Urbano Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio del Ejército de fecha 29 de julio de 1972, que desestimó recurso de reposición contra otra resolución del mismo Departamento ministerial, que denegó al recurrente el derecho a percibir diferencias por el concepto de indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 503.268 y el 499 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en providencia fecha 14 de noviembre de 1972.

Madrid, 14 de noviembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—7.973-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Pardo Villar y otros que al dorso se expresan se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 8 de abril de 1972, que confirma en reposición la de 5 de julio de 1971, que justiprecia determinadas fincas del polígono «Bens», segunda fase, de La Coruña; pleito al que ha correspondido el número general 502.643 y el 288 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de octubre de 1972.

Madrid, 5 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.953-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Avelino Requejo Barreiros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército, que deniega al recurrente el reconocimiento de determinada mutilación; pleito al que ha correspondido el número general 503.267 y el 494 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29

y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de noviembre de 1972.

Madrid, 4 de noviembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.955-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Adrián Olmedilla Navarro, Maestro nacional, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia que, por silencio administrativo, deniega al recurrente el reconocimiento de determinado tiempo de servicios; pleito al que ha correspondido el número general 503.273 y el 496 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de noviembre de 1972.

Madrid, 7 de noviembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.954-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando López-Conti y Mendoza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 17 de junio y 12 de septiembre de 1972, sobre abonos de asignación de residencia; pleito al que ha correspondido el número general 503.288 y el 501 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de noviembre de 1972.

Madrid, 7 de noviembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.956-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Licio Gilsanz Monjas se ha inter-

puesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Hacienda de 7 de diciembre de 1971, denegatoria de reconocimiento de compatibilidad de pensión simultánea; pleito al que ha correspondido el número general 503.303 y el 506 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de noviembre de 1972.

Madrid, 8 de noviembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.970-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Justino Cañivano Cabello, jubilado del Cuerpo General de Policía, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 8 de abril de 1972, denegatoria de reconocimiento de determinado tiempo de servicio; pleito al que ha correspondido el número general 503.279 y el 498 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de noviembre de 1972.

Madrid, 9 de noviembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.968-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Octavio Martínez Cogollos, Auxiliar de Ingenieros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 12 de septiembre de 1972, que deniega determinado escalafonamiento; pleito al que ha correspondido el número general 503.285 y el 500 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de noviembre de 1972.

Madrid, 9 de noviembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.967-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por

don Domiciano Martínez de Pañ, Sargento de Artillería, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 27 de julio de 1972, denegatoria de reconocimiento de indemnización por residencia en el Sahara español e Ifni; pleito al que ha correspondido el número general 503.297 y el 504 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de noviembre de 1972.

Madrid, 9 de noviembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.968-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ricardo Fernández Morales, Practicante, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 13 de marzo de 1962, que deniega al recurrente el reconocimiento de determinado tiempo de servicio y que confirma en reposición la de 7 de septiembre siguiente; pleito al que ha correspondido el número general 503.309 y el 508 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de noviembre de 1972.

Madrid, 9 de noviembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.969-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Miguel Poz Marín y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación, por silencio administrativo, de recurso de reposición, elevado a la Presidencia del Gobierno, contra la Orden de 30 de junio de 1972, en relación con la disposición final 3.^a del Decreto 1556/1972, que limita el alcance temporal de sus derechos económicos a la fecha inicial de 1 de julio de 1972, en vez de 1 de octubre de 1965; pleito al que ha correspondido el número general 503.291 y el 502 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de noviembre de 1972.

Madrid, 9 de noviembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.957-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Ana María Sanahuja Calvet, Auxiliar en la Dirección General de Seguridad, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 2 de mayo de 1972 y la que, por silencio administrativo, confirma la anterior, denegatoria de reconocimiento de determinados emolumentos; pleito al que ha correspondido el número general 503.316 y el 510 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de noviembre de 1972.

Madrid, 11 de noviembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.971-E.

Secretaria: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Martínez Chicote se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Aire, fecha 24 de julio de 1972 sobre concesión de trienios, pleito al que han correspondido el número general 503.315 y el 529/1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de noviembre de 1972.

Madrid, 8 de noviembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 7.964-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Vizón Ferro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 28 de julio de 1972 sobre provisión de plaza de Jefe de la Sección Central del Régimen Interior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, pleito al que han correspondido el número general 503.305 y el 526/1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en de-

recho; se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de noviembre de 1972.

Madrid, 8 de noviembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 7.962-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Gómez Chaparro y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, desestimatoria por aplicación de silencio administrativo, interpuesto contra Orden de 30 de julio de 1972 sobre derechos económicos, pleito al que han correspondido el número general 503.308 y el 527/1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de noviembre de 1972.

Madrid, 8 de noviembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 7.963-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Barranco Salinas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la sala de gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 15 de junio de 1971 sobre clases pasivas, pleito al que han correspondido el número general 503.284 y el 519/1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de noviembre de 1972.

Madrid, 8 de noviembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 7.960-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Manuela Lobo Per se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General de Seguridad, fecha 6 de abril de 1972 sobre trienios, pleito al que han correspondido el número general 503.318 y el 530/1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con

la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de noviembre de 1972.

Madrid, 9 de noviembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 7.965-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Amador Barreiro Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Aire, fecha 5 de septiembre de 1972 sobre reclamación de servicios prestados, pleito al que han correspondido el número general 503.235 y el 503/1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de noviembre de 1972.

Madrid, 9 de noviembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 7.959-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Martínez Marqués y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resoluciones del Ministerio de la Gobernación, fecha 27 de mayo de 1972 (Instituto de Estudios de Administración Local), pleito al que han correspondido el número general 503.299 y el 524/1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 10 de noviembre de 1972.

Madrid, 10 de noviembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 7.961-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Trinidad Puga González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación, desestimatoria por silencio administrativo, sobre actualización de pensión como viuda que fué de don Francisco Díaz Soto, funcionario del Ayuntamiento de Málaga, pleito al que han correspondido el número gene-

ral 501.886 y el 45/1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de noviembre de 1972.

Madrid, 10 de noviembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 7.958-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de fecha 20 del actual, dictada por la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Madrid, en la causa número 85 de 1971, seguida por el Juzgado de Instrucción número veintinueve de la misma capital, por delito de usurpación de funciones, contra Jesús Westermayer Badiola, se cita por medio del presente edicto a Leandro Anselmo González Salvador, cuyo actual domicilio se desconoce, para que en calidad de testigo comparezca ante este Tribunal el día 16 de enero próximo y hora de las diez y media de su mañana, con objeto de asistir al juicio oral de la expresada causa, señalado para el día y hora aludidos.

Dado en Madrid a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y dos. El Presidente.—El Secretario.—8.202-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del número 2 de los de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza, contra doña Francisca Calonja Oliva, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, de la siguiente finca, especialmente hipotecada:

Número 5.—Piso primero, puerta segunda, de la escalera izquierda entrando, radicando en la primera planta alta de la casa sita en esta ciudad y recayente a la calle Ganduxer, donde está señalada con los números 47 y 49, y a la de Herraiz, donde a su vez lo está con el número 1, que se compone de vestíbulo, pasillo, distribuidor, comedor-estar, office, cocina, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, seis habitaciones y galería con lavadero. Ocupa una superficie útil de 142 metros 68 decímetros cuadrados, y linda: al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, parte con el piso primero, puerta primera de la escalera izquierda entrando, parte con el hueco del ascensor, parte con el expresado rellano, parte con el hueco del montacargas y parte con el referido piso primero, puerta primera; a la espalda, con la proyección vertical de la fachada noreste del edificio; a la derecha entrando, con la proyección vertical de la fachada posterior del propio edificio; a la izquierda, con la proyección vertical de la fachada recayente a la calle Ganduxer;

por debajo, con la vivienda puerta única de la escalera de la izquierda entrando, y por encima, con el piso segundo, puerta segunda de la escalera de la izquierda entrando. Con relación al valor total del edificio y demás cosas poseídas en común, tiene asignado un coeficiente de 3,32 por 100. Inscrito en el tomo 613, libro 437 de San Gervasio, folio 179, finca 19.123, inscripción 1.^a

Número 7.—Piso primero, puerta segunda, de la escalera de la derecha entrando, radicado en la primera planta alta de la casa sita en esta ciudad y recayente a la calle Ganduxer, donde está señalada con los números 47 y 49 y a la de Herraiz donde a su vez lo está con el número 1, que se compone de vestíbulo, pasillo distribuidor, comedor-estar, office, cocina, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, seis habitaciones y galería con lavadero. Ocupa una superficie útil de 143 metros 11 decímetros cuadrados, y linda: al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, parte con el piso primero, puerta primera de la escalera de la derecha entrando, parte con el hueco del ascensor, parte con dicho rellano, y parte con el referido piso primero, puerta primera; a la espalda, con el piso primero, puerta primera de la escalera de la izquierda entrando, intermediando en parte un patio de luces; a la derecha entrando con la proyección vertical de la fachada posterior del edificio; a la izquierda, con la proyección vertical de la fachada recayente a la calle de Ganduxer; por debajo, parte con el vestíbulo y hall de entrada a la finca, parte con la vivienda única de la escalera de la derecha entrando, parte con el vestíbulo de la escalera de servicio y parte con la vivienda de la portería; y por encima, con el piso segundo, puerta segunda de la escalera derecha entrando. Con relación al valor total del edificio y demás cosas poseídas en común, tiene asignado un coeficiente de 3,32 por 100. Inscrito en el tomo 613, libro 437 de San Gervasio, folio 185, finca 19.127, inscripción 1.^a

Número 11.—Piso segundo, puerta segunda, de la escalera de la derecha entrando, radicado en la segunda planta alta de la casa sita en esta ciudad y recayente a la calle de Ganduxer, donde está señalada con los números 47 y 49 y a la de Herraiz, donde a su vez lo está con el número 1, que se compone de vestíbulo, pasillo, distribuidor, comedor-estar, office, cocina, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, seis habitaciones y batería con lavadero. Ocupa una superficie útil de 143 metros 11 decímetros cuadrados, y linda: al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, parte con el piso segundo, puerta primera de la escalera de la derecha entrando, parte con el hueco del ascensor, parte con dicho rellano y parte con el referido piso segundo, puerta primera; a la espalda, con el piso segundo, puerta primera de la escalera de la izquierda entrando, intermediando en parte un patio de luces; a la derecha entrando, con la proyección vertical de la fachada posterior del edificio; a la izquierda, con la proyección vertical de la fachada recayente a la calle Ganduxer; por debajo, con el piso primero, puerta segunda de la escalera de la derecha entrando, y por encima, con el piso tercero, puerta segunda de la misma escalera. Con relación al valor total del edificio y demás cosas poseídas en común tiene asignado un coeficiente de 3,32 por 100. Inscrito en el tomo 613, libro 437 de San Gervasio, folio 197, finca 19.135, inscripción 1.^a

Valoradas dichas fincas: la número 5, en un millón cuatrocientas mil pesetas, que es el tipo de subasta de la misma, constitutiva del primer lote; la segunda, entidad número 7, en la de un millón

cuatrocientas mil pesetas, que es el tipo de subasta del segundo lote, y la tercera, entidad número 11, también en la suma de un millón cuatrocientas mil pesetas, que es el tipo en la suma de un millón cuatrocientas mil pesetas, que es el tipo de subasta del tercer lote.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona, sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta primera, el día 2 de enero próximo de 1972, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remisible, digo, el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Barcelona a 17 de noviembre de 1972.—
El Secretario, Antonio Jaramillo.—8.169-E.

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de los de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, que litiga con los beneficiados de pobreza, contra «Jardines y Viviendas, S. A.», se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y por el setenta y cinco por ciento del precio fijado en la escritura de debitorio, la finca hipotecada siguiente:

«Calle Espronceda, sin número, actualmente calle San Juan, también sin número. Local de negocio número seis, situado en la planta baja del edificio, en la parte Oeste del mismo, recayente al jardín interior de la manzana abierta, y, segundo, por la derecha, mirando desde dicho jardín. Consta de una sola nave de veinticinco metros ochenta decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con la fachada recayente al repetido jardín; por la izquierda, entrando, con el vestíbulo general del inmueble; por la derecha, con el local número siete; al fondo, con el vestíbulo general del inmueble, y mas al fondo, con el local primero, nueve; por debajo, con el solar, y por encima, con parte del piso primero, puerta tercera. Coeficiente, setenta y cinco centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1:269 del archivo, libro 327 de Reus, folio 35, finca 10.771. Tasada la finca en sesenta mil pesetas.»

«Local de negocio número siete, situado en la planta baja del edificio, en la parte Oeste, y, primero, por la derecha, mirando desde dicho jardín. Consta de una

sola nave de treinta y siete metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con la fachada recayente al referido jardín; por la izquierda, con el local número seis; por la derecha, con la fachada lateral Sur del edificio; al fondo, con la parte del local número ocho y parte del local número nueve; por debajo, con el solar, y por encima, con parte del piso primero, puerta tercera. Coeficiente, noventa y cinco centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1:269 del archivo, libro 372 de Reus, folio 39, finca 10.772. Tasada en ochenta y cuatro mil pesetas.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día nueve de enero de mil novecientos setenta y tres, a sus doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán acto seguido del remate a los licitadores, con excepción de la depositada por el mejor postor, que se quedará en depósito en este Juzgado, en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su consecuencia, digo, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna inferior al setenta y cinco por ciento del precio fijado en la escritura de debitorio.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los gastos del remate, así como el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—
El Juez, Joaquín García Lavernia.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—8.187-E.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 23 de Barcelona, con jurisdicción en Hospitalet, en los autos de menor cuantía número 204 de 1972, de que luego se hará mención, ha dictado la sentencia que en su parte bastante es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Hospitalet a trece de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Vistos por mí, don Enrique Molina Pascual, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 23 de Barcelona, con jurisdicción en Hospitalet, los presentes autos número 204 de 1972, sobre juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Adela Torrero Fernández, mayor de edad, casada, sus labores y de esta vecindad, asistida de su esposo, don Domingo López Rivero, y doña Isabel Fernández Megias, mayor de edad, viudada, sus labores, de la propia vecindad (calle de Montseny, número 124), representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, y bajo la dirección del Letrado don

Alfredo de Casanovas, y de la otra, como demandada, doña Mercedes Vesteiro Martínez, viuda de Lana, al parecer fallecida, y, en su caso, contra sus ignorados herederos o herencia yacente, incomparecidos en los autos, en donde se hallan en situación de rebeldía, y hallándose representados por los estrados del Juzgado; juicio que versa sobre elevación a escritura pública de documento privado de compraventa; y.—Resultando, etc., etc.—Considerando, etc., etc.—Fallo que debiendo estimar estimo la demanda promovida por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, en nombre de doña Adela Torrero Fernández y doña Isabel Fernández Megías contra doña Mercedes Vesteiro Martínez y, en su caso, ignorados herederos de ella, condenando a uno u otros de dichos demandados a que otorguen escritura pública de venta del piso 3.º, puerta 2.ª, de la casa número 124 de la calle de Montseny, de esta ciudad, bajo apercibimiento de hacerse a sus costas de oficio, y todo ello sin hacer especial declaración en materia de costas.—Así por esta mi sentencia, que, atendido al ignorado paradero de los demandados, se les notificará en la misma forma que se les hizo el emplazamiento para comparecer en los autos.—Lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Molina Pascual (rubricado).—Publicación: en el mismo día de su fecha y por ante mí, el Secretario, ha sido dada, leída y publicada la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Juez que la suscribe y estando celebrando audiencia pública; doy fe. Enrique G. Díez (rubricado).»

Y para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía expresados, expido la presente en Hospitalet a trece de noviembre de mil novecientos setenta y dos. El Secretario judicial, Enrique G. Díez.—12.636-C.

BILBAO

Don Conrado Gallardo Roch, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 L. H. a instancia de Emilio Vélez Resines contra José Ignacio Lanzabaso y esposa, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándole para la celebración de la misma las diez horas del día 4 de enero de 1973 en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta, que es de pesetas 337.500.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellos.

Dado en Bilbao a diez de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Conrado Gallardo Roch.—El Secretario.—12.670-C.

Bienes que se sacan a licitación

Departamento número 5, piso primero izquierda-derecha con acceso por la avenida del General Mola, dividido en tres

habitaciones, comedor-sala, pasillo, cocina y cuarto de aseo, mide aproximadamente setenta metros y cincuenta y un decímetros cuadrados y linda: Al Norte, con patio y casa número seis; al Sur, con el piso primero izquierda-izquierda y meseta de la escalera; al Este, con patio, el piso primero derecha y mesetas de la escalera, y al Oeste, con la avenida del General Mola. Participa con tres enteros y cincuenta céntimos del otro entero por ciento, en los elementos comunes de la finca matriz a que pertenece, y es la siguiente:

Terreno solar, antes huerta, conocida con el nombre del Arenal, de forma irregular, con frente a la avenida del General Mola y a la carretera de Plencia a Munguía, en Plencia, que mide cuatrocientos cuarenta y siete metros y sesenta decímetros cuadrados, y que linda: Al Norte, con otra finca de doña Angela Fernández; al Sur, con los herederos de don Nicolás Rola; al Este, con la carretera de Plencia a Munguía, y al Oeste, con la avenida del General Mola. Sobre este terreno se halla construido el siguiente: Edificio con dos frentes: uno, señalado con el número cuatro de la avenida del General Mola, y el otro, sin señalar en la carretera de Plencia a Munguía, sito en el término municipal de Plencia. La planta de este edificio ocupa del solar una superficie de trescientos cincuenta y nueve metros cuadrados, y el resto del mismo solar, ochenta y ocho metros y sesenta decímetros cuadrados, está destinado a aceras o semicalle en ambos frentes.

Inscripción: Folio 133 del libro 24 de Plencia, finca número 1.313, inscripción primera.

Don Pedro Esteban Alamo, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en autos ejecutivos sustanciados en este Juzgado bajo el número 347 de 1970, a consecuencia de la demanda deducida por el Procurador don Mariano Escolar Martínez, actuando en nombre y representación de don Pedro Velasco Villar, contra don Teófilo Ruiz Díez, en reclamación de cantidad y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a resultas de dichos autos siguientes:

Departamento número 11 o vivienda letra D del piso segundo de la casa cuadruple de vecindad señalada con el número 4 de la calle Altube, del Barrio de Recaldeberri de Bilbao. Mide 55 metros cuadrados y está distribuido en hall, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo. Representa una participación de 2,75 enteros por 100 en los elementos comunes de la casa de que forma parte. Linda, al Norte, con la calle Sollube; Sur, con patio y descansillo de escalera; por Este, con la vivienda letra K de igual planta y casa, y por el Oeste, con la vivienda letra C de igual planta pero de la casa número 2 de la misma calle.

La subasta de la referida vivienda tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de enero de 1973, a las diez treinta horas de su mañana.

Para poder tomar parte en ella se han establecido las condiciones siguientes:

1.ª Que por ser tercera subasta se celebra sin sujeción a tipo.

2.ª Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 de 337.500 pesetas, que fué el precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán intervenir en la misma.

3.ª Pueden asimismo los licitadores participar en ella a calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin que tenga derecho a ninguna otra y las cargas anteriores o las preferentes que hubieren continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Pedro Esteban Alamo.—El Secretario.—12.635-C.

ELCHE

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Elche y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Salvador Ferrández Campos, en nombre de don José Selva Maciá, contra don Manuel Fuentes García, vecino de Elche, calle Puertas Coloradas, número 21, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio establecido en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca:

Vivienda del ático, parte Este, que tiene su acceso en común con los demás pisos por medio del portal escalera general, y procede del edificio de planta baja, entresuelo, seis plantas altas más y ático, situado en esta ciudad de Elche con frente a avenida del General Yagüe, número 31, barrio del Puente Nuevo. Dicha vivienda ocupa una superficie aproximada de 84 metros cuadrados, de ellos unos 15 metros cuadrados están destinados a una terraza descubierta en su fachada, y linda, por su frente Norte, con la avenida del General Yagüe; derecha, entrando, edificio de Viuda de Gaspar Quijes; izquierda, con rellano y cuadro de escalera y el otro piso, y espaldas, con Pedro Ruiz López y Vicente Pomares López. Representa una cuota de participación del 5 por 100 en el valor total del edificio. Inscrita al tomo 1.182, libro 237 del Salvador, folio 110, finca 6.639. Valorada a efectos de subasta en ciento catorce mil pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 10 de enero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alfonso XIII, número 13, y la misma se celebrará bajo los requisitos, condiciones y formalidades establecidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en relación con los 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Elche a catorce de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—12.683-C.

LA CORUÑA

Don José Antonio García Caridad, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue juicio de mayor cuantía 333/1972, a instancia de don Enrique Naveira Díaz, doña Sara Martínez Pérez, don Laurentino Domínguez García, don Jesús Pazos García, doña Rosario Ulloa Parga, asistida de su esposo, don José López Gutiérrez

riez, y la «Depuradora de Mariscos Coruñesa, S. A.» (DEMARCOA), representados por el Procurador don Cesáreo Díaz Carrera; contra don Dragutin Balic, la Compañía naviera «Sudan Shipping Line Ltd.», de Port Sudán (Sudán); don Fritz Gerhard Ruhofner; la Compañía naviera «Unterwesser Reederi», de Bremen (Alemania); la Entidad «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima»; la Compañía aseguradora «North of England Protecting and Indemnity Club», de Newcastle (Inglaterra), y el Club Británico de Protección e Indemnización «United Kingdon», bajo la Gerencia de «Thomas R. Miller and Son», de Londres (Inglaterra); sobré reclamación de cantidad como indemnización de daños y perjuicios con motivo de la varada del buque sudanés Erkowit, en La Coruña.

Y por medio del presente y en cumplimiento de lo acordado por este Juzgado en providencia de esta fecha, se emplaza en forma legal a los demandados que a continuación se expresan para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña, personándose en forma en los referidos autos, bajo apercibimiento de que si no verifican el personamiento dentro de los referidos nueve días improrrogables les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Demandados que se emplazan

1) Don Dragutin Balic, mayor de edad, Capitán de la Marina Mercante yugoslava, cuyas demás circunstancias personales se desconocen.

2) Don Fritz Gerhard Ruhofner, mayor de edad, Capitán de la Marina Mercante alemana, cuyas demás circunstancias personales se desconocen.

Dado en La Coruña a 7 de noviembre de 1972.—El Juez, José Antonio García Caridad.—El Secretario.—12.681-C.

LORA DEL RIO

Don José de la Cruz y Bugallal, Juez de Primera Instancia de esta villa de Lora del Río y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 79 de 1972, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de don Manuel López Rubio, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Sevilla, con domicilio en la calle Bustos Tavera, número 22, sobre declaración de ausencia legal de su padre, don Manuel López Robles, nacido en Cantillana (Sevilla), el día 20 de enero de 1889, hijo legítimo de don Manuel López Torres y de doña Dolores Robles Fernández, de estado viudo de doña Ana Núñez Ferrera y de doña Pastora Rubio Fernández, respectivamente, labrador y vecino de Cantillana, donde tuvo su último domicilio y del que desapareció el día 1 de junio de 1971, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo, ignorándose su paradero, lo que se hace público por medio del presente a tenor de lo prevenido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lora del Río a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José de la Cruz y Bugallal. El Secretario.—12.652-C. 1.ª 1-12-1972

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número seis de esta capital, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Alfredo Emiliano Martín Hernández, hijo de Pedro y de Magdalena, natural de Muñana (Ávila), que de estado soltero y a primeros del año 1921 desapareció del domicilio que tenía en Madrid, calle de Silva, número 2, sin que se haya vuelto a tener noticia alguna de su existencia y paradero.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» y «Radio Nacional de España», a 13 de noviembre de 1972.—El Juez.—El Secretario.—12.690-C. 1.ª 1-12-1972

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 605 de 1970, a instancia del Procurador don José Moereno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra otros y don Joaquín Gamir Montejo, y hoy por fallecimiento de éste, su esposa y viuda, doña Mercedes Hernández Rodríguez, demandada en dicho procedimiento y herederos desconocidos del finado, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el inmueble que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, el día veintiocho de diciembre, a las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresan:

Urbana.—Piso de la casa sita en Madrid, calle Claudio Coello, número 120, situada en la planta cuarta, sin contar el sótano, ni la planta baja; comprende una superficie de doscientos noventa y siete metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, incluyendo la ocupada por los muros, distribuida en hall y vestíbulo, sala de estar, comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño principales, dormitorios de servicio y oficina, cuarto de plancha y cocina, y linda: Por su frente, considerando como tal la calle de Claudio Coello, con esta misma calle; izquierda, con la número 122 de la misma vía pública; derecha, finca 118 de igual calle, y testero, patio de luces, situado sobre la techumbre del garaje, que linda con la finca del señor Marqués de Santo Domingo. Además, tiene diversos huecos al patio central de luces. Este cuarto tiene anejo como propiedad inseparable del mismo el cuarto trastero número 2, comprensivo de una superficie de dos metros diez decímetros cuadrados y situado en la planta sótano del edificio. Su cuota es de doce enteros diez centésimas por ciento. Anotado el embargo al folio 28, libro 765, finca número 22.383. Anotación letra A.

Valorado pericialmente en la cantidad de tres millones quinientos mil pesetas, que servirá de tipo para esta primera subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de la tasación.

Condiciones

1.ª El título de propiedad de la expresada finca, suplido por certificación del señor Registrador de la Propiedad número uno de Madrid, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de la aludida suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario.—12.674-C.

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta capital, en los autos promovidos a nombre del Banco Hipotecario de España contra la Entidad «Inmobiliaria Artos, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 160.000 pesetas, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de quince días la siguiente finca:

«Calle de María Auxiliadora, s/n. Finca segunda de la demanda primera de la escritura de división. En planta baja, 1. Departamento número 1. Local comercial derecha o letra A, situado en la planta baja del edificio, a la derecha del portal de entrada. Ocupa una superficie de doscientos diez metros setenta decímetros cuadrados, que se desarrolla en dos plantas, la de semisótano, con treinta metros setenta decímetros cuadrados, y la baja, con ciento ochenta metros cuadrados. La planta de semisótano linda: Por el Norte y Este, con cuartos trasteros de las viviendas; por el Sur, con vivienda de portería, y por el Oeste, con el bloque I, propiedad de «Inmobiliaria Bellas Vistas, S. A.». La planta baja linda: Por el frente, al Norte, con dos líneas de doce metros y seis metros, con la calle da María Auxiliadora; por la izquierda, al Este, con portal de la finca y caja de escalera; por el fondo o Sur, con terreno propiedad de la finca, y por la derecha, al Oeste, con bloque I, propiedad de «Inmobiliaria Bellas Vistas S. A.». Coficiente: Se le asigna un porcentaje en los elementos comunes y en el valor total de la casa de seis enteros dieciséis centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 631, folio 211, finca 31.529, inscripción segunda.»

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 22 de diciembre próximo, a las once treinta horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de trescientas veinte mil pesetas, que es la fijada en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la apropiación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 14 de noviembre de 1972.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Huerta.—El Secretario.—3.608-1.

Don Alberto Amunátegui Pavia, Magistrado Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital,

Por el presente que se expide, cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy, en autos promovidos con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 433/1972, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra la Entidad «Nicasio Pérez, S. A.», para la efectividad de un préstamo importante en la actualidad la cantidad de 6.094.503 pesetas de principal, más los intereses vencidos, los de demora y los que venganzan y las costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo y que es como sigue:

Tierra en Carabanchel Bajo, al Camino que llaman de Enmedio, hoy Campamento, de 30.097 metros y 60 decímetros cuadrados. Afecta la forma de un polígono irregular de seis lados, con un entrante en su parte Sur, y linda: Al Norte y Oeste, con parcela segregada y vendida por expropiación al Ministerio del Ejército; al Este, con camino de la Quinta de Enmedio, hoy carretera de Carabanchel Alto a Aravaca, y al Sur, con la segunda parcela segregada.

Tasada en la cantidad de nueve millones trescientas cincuenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 3 de enero próximo, a las once de su mañana, y se perviene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 131, regla 4.ª, de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para dicha subasta, se expide el presente en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Alberto Amunátegui Pavia.—El Secretario.—3.556-3.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos 296/1971, instados por «Financiera Venta Vehículos, S. A.», representada por el Procurador don Francisco de Guínea y Gauna, contra don Miguel Rodríguez Mellado, por medic del presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana, sita en Chipiona, avenida de la Estación, margen derecha de la transversal que va desde ésta a la estación del ferrocarril Sanlúcar-Puerto. Tiene una extensión superficial de 85 metros cuadrados, con tres dormitorios, estar, cuarto de baño, cocina, patio interior, azotea y lavadero; al exterior, terraza que la separa de la calle de su situación. Linda: Derecha, con calle sin nombre; izquierda, casa de Manuel Rodríguez Letián; fondo, con casa de Manuel Lorenzo del Ojo.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en calle del General Castaños, número 1, a las once horas del día 24 de enero del próximo año 1973, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo postor habrá de consignar el 10 por 100 de la segunda subasta, o sea, la suma de 45.000 pesetas.

Tercera.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del ejecutante, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas se deriven.

Cuarta.—La finca no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, por lo que no se ha suplido previamente la falta de titularidad, por lo que habrá de estarse a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario.—12.861-C.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, en autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 258 de 1971, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, contra don Francisco Garda Violeta y su esposa, doña Vicenta Boforter González, sobre pago de un préstamo hipotecario de 120.069,24 pesetas, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y demás condiciones que luego se dirán, las siguientes fincas:

Planta baja, fondo, del edificio, sito en la ciudad de Burriana, con fachada a dos calles en proyecto y calle Camino Hondo, sin número, con acceso independiente por la calle en proyecto a la vía pública, sin número ni nombre, destinado a una vivienda de Protección Oficial de renta limitada subvencionada, señalada con el número tres del edificio de cincuenta y dos metros y treinta y cinco centímetros cuadrados de superficie útil (tipo C); vivienda en tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, pasillo y armarios; lindante, al frente, calle en proyecto; derecha, entrando, Barón de Cárcer; izquierda, vivienda número uno del edificio y patio de luces, y fondo, vivienda número dos del edificio.

Responde la finca descrita de 42.700 pesetas de capital, más intereses al 5,50 por 100 anual y de 10.000 pesetas para costas, gastos e intereses de demora en mi caso.

Tiene fijada una anualidad a pagar para amortización e intereses de 3.072,38 pesetas.

Tasados a efectos de subasta en 104.000 pesetas.

Inserta en el Registro de la Propiedad de Nules (Castellón), al tomo 563, libro 230 de Burriana, folio 21, finca número 28.171, inscripción tercera.

Segundo préstamo, número 12 de la escritura 12. Primer piso izquierda de la escalera dos del edificio por donde tiene su entrada o puerta de acceso señalado con el número cinco del edificio sito en Burriana, con fachada a dos calles en proyecto y calle Camino Hondo, sin número, destinado a una vivienda de renta limitada subvencionada de Protección Oficial, señalada con el número diez del edificio, de sesenta y cuatro metros y siete centímetros cuadrados de superficie útil (tipo D); dividida en tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, pasillo y armarios; lindante, al frente, calle en proyecto; derecha, entrando, al edificio, vivienda número nueve del mismo; izquierda, vivienda número doce del edificio, hueco de escalera y patio de luces, y fondo, Barón de Cárcer.

Responde dicha finca de 46.000 pesetas de capital, sus intereses al 5,50 por 100 anual y de 10.000 pesetas para intereses de demora, costas y gastos. Tiene fijada una anualidad para amortización e intereses de 3.309,80 pesetas.

Tasada a efectos de subasta en 112.112,50 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules (Castellón), al tomo 573, libro 230 de Burriana, folio 37, finca número 28.179, inscripción tercera.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 30 del próximo mes de enero de 1973, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 104.000,00 y 112.112,50 pesetas, respectivamente, cantidades fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y dos, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—12.688-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número uno, Decano de esta capital, en el juicio ejecutivo instado por «Imace, Sociedad Anónima», contra doña María Pardo Yarritu, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los derechos de dominio y posesión real que a la demandada correspondan por la adquisición en documento privado de 16 de septiembre de 1966, de la parte actora; del piso número 21 de la calle de Lagartera, hoy calle Artesa de Segre, número 12, planta 5.ª, letra C, en esta capital, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día 9 de enero próximo, a las once treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de un millón doscientas treinta y nueve mil setecientas treinta y siete pesetas con veintisiete céntimos, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Dado en Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario, Victoriano Herce.—3.574-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 198/1972, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Alejandro Martín-Delgado Ventura, don Teófilo Martín-Delgado Ventura y su esposa, doña Justa Alcántara Díaz, se saca a la venta en pública subasta la finca hipotecada en la escritura base de este juicio, que es la siguiente:

«Una edificación en término de Orgaz, al sitio denominado Pradillo, en la carretera de Arisgotas, hectómetro 800, con entrada por las confluencias de los límites Norte-Este de la finca o, lo que es igual, por la carretera expresada. Se halla cercada a lo largo de los linderos Norte y Oeste con muro de ladrillo visto y cuadrículado de alambreira. Entre éstas y las edificaciones existe una calle de 8 metros 60 centímetros de ancho. Comprende una nave, que se dedicará a la fabricación de terrazo, de 122 metros de largo por 15,40 de ancho, orientada al Sur y cuyo acceso lo tiene por una calle central, de unos 300 metros de ancho. Esta nave tiene 25 ventanales a la fachada Norte, de 4 metros de altura por 2,50 de ancho cada uno de ellos. Junto a esta nave, a la derecha según se entra en ella, están instaladas las oficinas en la planta baja y primera y segunda plantas, ocupando una superficie cada una de 24 metros y 20 centímetros cuadrados, así como una caseta para el transformador en la planta baja, de una superficie de 28 metros 50 decímetros cuadrados. Sobre esta caseta existe también un local dedicado a oficinas. Al final de esta nave, a mano izquierda, existe un almacén para mezcla de china, de unos 107 metros de superficie; un local para cortador de terrazo y otro más para almacenar hormigón. Tras de la calle central antes expresada hay un depósito para agua, mitad subterráneo y mitad no, de fábrica de ladrillo, con una capacidad de 2.500.000 litros. A continuación de dicho depósito existen trece compartimentos para china, sin techar, de 32 metros de superficie cada uno. Entre éstos y el depósito de agua existe una travesía. Comprende también esta edificación dos depósitos para arena, de unos 80 metros cuadrados cada uno, totalmente cubiertos, y a continuación de un molino de chinas. La construcción de todas las edificaciones es de ladrillo macizo visto. El edificio cuenta con las correspondientes acometidas e instalaciones sanitarias y alcantarillado. A lo largo de los límites Este y Sur de la finca corre también una calle de 8,60 metros de ancho, pero sin que por ninguno de estos lados esté cerrada. Ocupa toda la finca una extensión superficial de 8.574 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, carretera de Arisgotas, por donde tiene su entrada; Este, finca de Jaime Ruiz Tapiador; Sur, Marcial Gómez Vallejo y Felicia Marín, y Oeste, Antonio Galiano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz al tomo 964, libro 137, folio 28, finca 10.226, inscripción cuarta.»

La subasta tendrá lugar en el despacho de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, 1, piso bajo, el día 19 de enero de 1973, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de diez millones de pesetas, estipulado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran la expresada cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días de antelación al menos al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—12.637-C.

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 8 de los de Madrid.

Hago saber: Que el día 2 del próximo mes de febrero, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle General Castaños, número 1, bajo derecha, y por primera vez, la subasta acordada en juicio ejecutivo número 37/1971, promovido por el Procurador señora Jiménez Andosilla, en representación de don Luciano Ruiz Hernández, contra don Santiago Pérez Vallejo, con domicilio en la calle Duque de Sesto, número 21, con las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.250.000 pesetas en que fué tasado pericialmente.

2.º Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el 10 por 100 por lo menos de dicho tipo.

3.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo aludido, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro, unida a autos, donde podrá examinarse; no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Piso segundo de la casa número 16 de la calle Narváez y 21 de la de Duque de Sesto. Ocupa toda la planta segunda, a excepción de la destinada a escalera. Linda: Norte, casa número 14 de calle Narváez; Este, calle Duque de Sesto, y Oeste, escaleras y patio de luces. Consta de hall, ocho habitaciones, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, office, despensa, cámara, frigorífico, armarios empotrados, trasteros, lavadero y terraza. Tiene también un cuarto trastero en la

planta sótano, señalada con el número 1. Inscrito al tomo 300, folio 200, finca número 6.378 del Registro de la Propiedad número 2 de esta capital.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 23 de noviembre de 1972.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—3.573-3.

MONDOÑEDO

Don Enrique Míguez Alvarellos, Juez de Primera Instancia del partido de Mondoñedo.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, con el número 140 de 1972, sobre declaración de fallecimiento de Generoso Rodríguez Iglesias, soltero, nacido en Foz el 23 de febrero de 1912, hijo de José Ramón y de Carmen, cuyo último domicilio fué en Villaronte Foz, desconociéndose su actual paradero desde el año de 1936, que se incorporó al Ejército.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Mondoñedo a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y dos. El Juez.—El Secretario.—12.320-C.

1.º 1-12-1972

ORENSE

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Orense y su partido.

Hace público: Que tramita expediente número 173 de 1972, sobre declaración de fallecimiento de don Alejandro Fernández Vila, hijo de Vicente y de Generosa, natural de Guimarás (Allariz), de donde se ausentó para Buenos Aires hace treinta y seis años, y pasa de quince años sin tenerse noticias suyas, promovido por su esposa, doña Luzdivina Quintas Fernández, vecina de Nanin.

Orense, treinta de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—12.657-C.

PAMPLONA

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por procedimiento escrito, fué aprobado por mayoría de adhesiones con las formalidades legales, el convenio presentado ante este Juzgado a dichos acreedores por la suspenso «Múgica, Arellano y Cia., Sociedad Anónima», pudiendo ser examinados en la Secretaría de este Juzgado, haciéndose público a los efectos del artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Pamplona a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—12.650-C.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 430 de 1971, instado por la Entidad «Manuel Casana, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, en carretera de Málaga, kilómetro 6,900, Bda. de Torreblanca, y que se dedica en dicho domicilio a carpintería mecánica y de taller, se ha dictado auto con esta misma fecha, por el que se ha declarado aprobado el convenio celebrado entre dicha Entidad y sus acreedores en la Junta que tuvo lugar el día 22 de junio último, mandándose a los interesados a estar y pasar por él, hacién-

dose pública dicha resolución, cesando la intervención del negocio de la mencionada Entidad y, por tanto, los Interventores designados en el expediente.

Dado en Sevilla a seis de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—12.672-C.

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en autos seguidos con el número 214-72, a instancia de doña Rafaela Rubio López-Durán, contra don Manuel Pacheco Portillo y doña Matilde Cañete Lama, sobre ejercicio de acción real del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente inmueble hipotecado, propiedad de los demandados:

Piso letra A, primera planta, alta, de la casa en esta ciudad de Sevilla, en la calle Baltasar Gracián, sin número de gobierno. Mide la superficie de ochenta y nueve metros y cuarenta decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, estar comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene su frente al vértice que forman las calles Baltasar Gracián y Jaime Balmes, a las que tiene cuatro dormitorios, y linda: Por la derecha, mirando a la fachada, con el piso letra B de esta planta y uno de los patios de luces del inmueble; por la izquierda, con el piso letra D, la escalera y el vestíbulo de ésta, por donde tiene su acceso, y por el fondo, con el antes citado piso. La cuota de participación del piso en relación con el valor total del inmueble es del ocho veinticinco por ciento. Inscrito al tomo 981, libro 444, tercera sección, finca número 27.571, inscripción segunda, folio 23, de este Registro número dos de esta capital. Tasado en la escritura de hipoteca a estos efectos de venta en subasta en doscientas cincuenta mil pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día veintisiete de enero del año próximo, y hora de las doce, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que el inmueble sale a la venta por el precio de tasación antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo depositarse previamente el diez por ciento del mismo.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario. 12.678-C.

VALENCIA

Don Pedro Nacher Soler, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 53 de 1971, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Eladio Sin Cebriá, en nombre de doña Fernandina Sáez Pita, contra don Vicente Estrela Portero, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, formando dos lotes diferentes, por término

de veinte días, y por el tipo del 75 por 100 del precio fijado de común acuerdo con las partes, las fincas siguientes:

	Pesetas
<i>Primer lote</i>	
Número uno.—Local comercial, recayente en planta baja, a la parte izquierda del edificio, mirando a éste de frente desde la calle; comprende una superficie útil de cuarenta y seis metros y noventa y cinco decímetros cuadrados. Valorado en	140.000
<i>Segundo lote</i>	
Número dos.—Local comercial, recayente en planta baja, a la parte derecha del descrito anteriormente y a la izquierda del portal del edificio mirando a éste de frente desde la calle; comprende una superficie útil de cuarenta y tres metros y treinta decímetros cuadrados. Valorado en	140.000

Para cuyo remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 29 de enero de 1973, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes.

Tercera.—Con excepción del actor todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo indicado.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Valencia a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Pedro Nacher Soler.—El Secretario.—12.662-C.

VIGO

Don Luis Manuel Amador Moreiras, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de vigo.

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 269 de 1971, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representado por el Procurador don Francisco Lago Goberna, que utiliza los beneficios de pobreza legal, contra don Antonio Juste Gulín y otros, en reclamación de la suma total de 335.575 pesetas, en los que se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, la siguiente finca, especialmente hipotecada:

•Piso primero izquierda, según su situación de la escalera, del edificio señalado con el número 54, a la calle prolongación de Nicaragua, de la ciudad de Vigo, se destina a vivienda y ocupa la superficie de ochenta y siete metros cuadrados, y linda: Norte, medianera, con

piso primero derecha, patio central de luces y hueco de la escalera y ascensor; Sur, medianera, con solar de doña Enriqueta Mulder Pérez y otros y patio de luces; Este, la calle Corta, y Oeste, patio central de luces, hueco de la escalera y medianera, con solar de doña Enriqueta Mulder Pérez y otros.

Le son inherentes dos terracitas, una que hace de suelo del patio central de luces, y otra, que es el suelo del patio central del viento Sur.

Dicho piso fué valorado, a efectos de subasta, en la suma de quinientas veinte mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Sala de Audiencia el día dieciocho de enero próximo, hora doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta será el de quinientas veinte mil pesetas, estipulado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores al tipo expresado.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto un diez por ciento, cuando menos, del tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a quince de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Luis Manuel Amador Moreiras.—El Secretario.—8.207-E.

ZARAGOZA

Don Julio Boned Sopena, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 463 de 1972 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de doña Antonia Iserto Usieto, nacida en Zaragoza el día 13 de junio de 1912, hija de Manuel y de Nieves, de sesenta años de edad, instado por doña Carmen Iserto Usieto, hermana de doble vínculo de la misma, la que se ausentó del domicilio de sus padres en los primeros días de julio de 1936, no volviendo a saber nada sobre su paradero.

Lo que se hace saber a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario. 8.167-E. 1.º 1-12-1972

JUZGADOS COMARCALES

OCAÑA

Por la presente se hace saber al condeñado Francisco Montilla Faustino, que usa también el nombre de Francisco Ruiz García, casado con Josefa Serra Armengol, que últimamente tuvo su domicilio en la calle Salvá, número 92, 3.º, 1.ª, de Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 42/72, por desobediencia, se ha practicado tasación de costas, que arroja la suma de mil doscientas noventa y cuatro pesetas, y al propio tiempo se le requiere a fin de que dentro del término de cinco días comparezca en este Juzgado para hacer efectiva dicha suma o impugnar ex-

presada tasación; en otro caso, previniéndole que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, expido la presente con el visto bueno de S. S.ª, que firmo en Ocaña a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—8.181-E.

SANTA CRUZ DE MUDELA

Yo, el Oficial-Secretario del Juzgado Comarcal de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 89/1972, seguido contra Alfonso Díaz de Ayala, y como responsable civil subsidiaria su esposa, Margaret Schregel, vecinos de San Juan de Puerto Rico, sobre accidente de circulación, se ha acordado dar vista a los mismos de la tasación de costas que se insertará después, por término de tres días, y transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna se le requiriere para el pago de su importe.

Tasación liquidación

	Pesetas
Derechos de registro (D. C. 11).	20
Diligencias previas (28-1.ª) ...	30
Juicio (28-1.ª) ...	200
Ejecución (29-1.ª) ...	30
Dos citaciones domicilio (D. C. 14 ...)	20
Siete despachos (31-1.ª y D. C. 6.ª) ...	525
Multa ...	300
Indemnización ...	1.950
Perito ...	400
Agente Juzgado Municipal 27 Madrid ...	43
Reintegros expediente y gastos giro ...	143
Mutualidad ...	80
6 por 100 tasación costas (10-6-1.ª) ...	150
Total ...	3.891

Y para que sirva de notificación y requerimiento a expresados condenado y responsable civil subsidiaria, que se encuentran en ignorado paradero, cumpliendo con lo mandado, expido la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Santa Cruz de Mudela a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—8.173-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CASES QUEVEDO, Antonio; hijo de Antonio y de Mercedes, natural y residencia en Poliñá del Júcar (Valencia), plaza del Caudillo, 15, de veintidós años, casado; sujeto a expediente por su falta de concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 312 de Valencia.—(7.636.)

Juzgados civiles

ALLER CEA, Constante; de veinticuatro años, soltero, pintor, hijo de Jesús y de Manuela, natural de Santiago de Compostela (La Coruña) domiciliado últimamente en La Coruña, Santa Margarita, Bar Rosal; encartado en diligencias preparatorias número 70 de 1972 por re-

MORALES MORAGO, Ramón; hijo de Ramón y de Alejandra, natural de Dalmiel (Ciudad Real), de veintidós años, de 1,540 metros de estatura, domiciliado últimamente en Mataró (Barcelona); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 413 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la mencionada Caja de Recluta de Barcelona.—(7.632.)

GONZALEZ MARTINEZ, José Manuel; hijo de Juan y de Juana, natural de Las Palmas de Gran Canaria, casado, marino mercante de veintinueve años, nacido el día 21 de julio de 1943, domiciliado últimamente en Muros de San Pedro, Lariño (La Coruña); procesado en causa 99 de 1972 por deserción mercante, por no haberse presentado o bordo del buque español denominado «Playa de las Nieves», a la salida de dicho buque del puerto Tampa (EE. UU.), hecho ocurrido el día 28 de septiembre de 1972; comparecerá en término de treinta días en el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Alicante.—(7.630.)

BARBA ALBA, José Manuel; hijo de Antonio y de Lucía, nacido el día 12 de febrero de 1936 en Alcudia (Balears), tripulante de la motonave «Coromoto», soltero y con los últimos domicilios cocidos Hotel Victoria y calle Polvorin, número 36, de Palma de Mallorca; procesado en causa 26 de 1972 por deserción mercante en el puerto Cortés (Honduras), siendo tripulante de la motonave nacional «Coromoto», hecho ocurrido el día 23 de enero de 1972; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife.—(7.614.)

PARDO SOLLEIRC, José Manuel; hijo de María, natural de Pontevedra, soltero, albañil, de veintidós años (30-1-1950), domiciliado en Tuy, calle Rosa Bahamonde; procesado por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción C. I. R. número 4 en Cerro Muriano (Córdoba).—(7.612.)

RAMAJO HIDALGO, Rafael; hijo de Braulio y de Josefa, natural de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), soltero, soldador, de veintitrés años, de 1,610 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba normal, boca normal, color sano, frente despejada, usando traje de paisano, avecinado en Camino Viejo de Godella, 27, de Valencia; procesado por robo en causa 20 de 1972; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Carros Medios del R. M. I. número 21, de guarnición en Campamento Militar de Betera (Valencia).—(7.611.)

ALVAREZ SANCHEZ, Francisco; natural de Almería, avecinado en Valencia, hijo de Indalecio y de Rosa, de veinticinco años, soltero, alicatador, de 1,600 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, boca normal, color sano, frente despejada; procesado por deserción y fraude en causa 355 de 1972; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista, en su acuartelamiento de Alcalá de Henares (Madrid).—(7.608.)

sistencia a Agentes de la autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de La Coruña.—(7.622.)

ARNAU REAL, Antonio; de veintinueve años, soltero, montador de muebles, hijo de Antonio y de Encarnación, natural y vecino de Canals (Valencia) domiciliado últimamente en calle Asturias, 3; procesado por sustracción en sumario 42 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vilafranca del Penedés.—(7.629.)

FERNANDEZ FERNANDEZ, Andrés; de veinticuatro años, soltero, minero, hijo de Antonio y de Elvira, natural de Santullano (Mieres), vecino últimamente de esta villa, Capitán Cortés, 5; encartado en diligencias preparatorias 96 de 1972 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres.—(7.625.)

GRANDIO DEL PALACIO, Jesús Antonio (a) «el Suso»; nacido en La Coruña el día 6 de abril de 1944, hijo de Amaro y de Orosia, casado, pintor-decorador, con domicilio en Madrid, calle del Gorrion, 27; encartado en expediente 233 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid.—(7.624.)

ALVAREZ FERNANDEZ, José Miguel; natural y domiciliado últimamente en Barcelona, calle Princesa, Pensión Campaña, soltero, artista circo, de dieciocho años, hijo de José y de María; procesado por robo en causa 59 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona.—(7.616.)

E. CLAUS STUBER, cuyo último domicilio lo tuvo en Castelldefels (Barcelona); encartado en diligencias previas número 1.022 de 1972 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(7.593.)

MAS GODOY, María; nacida en Madrid el día 10 de abril de 1936, soltera, empleada, hija de Adolfo y de María, sin domicilio fijo, si bien parece ser que residió en Madrid en la calle Monte León, 18; procesada por robo en causa 87 de 1972.—(7.592), y

RODRIGO ARROYO, Juan Pedro; nacido en Retuerta (Burgos) el 22 de abril de 1951, hijo de Justino y de Eladia, camarero, vecino últimamente de Burgos, calle San Francisco, 8; encartado en diligencias preparatorias número 77 de 1972 por lesiones.—(7.591.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos.

RUBIO CASERO, Manuel; hijo de Manuel y de Matilde, de veintidós años, músico, soltero, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), vecino de Madrid, Segunda Avenida, 4, Ciudad Pegaso; encartado en expediente 233 de 1971.—(7.598);

REAL CUENCA, María de los Angeles; natural y domiciliada últimamente en Córdoba, avenida del Parque, 35 y Gobernador, 11, hija de Francisco y de Enriqueta, nacida el 24 de febrero de 1955; encartada en expediente 748 de 1972.—(7.596), y

FERNANDEZ GARCIA, Vicenta; hija Manuel y de Vicenta, de veinte años, soltera, dependienta, natural de San Ildefonso (Segovia), vecina de Madrid, calle San Millán, 5; encartada en expediente 125 de 1971.—(7.595.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid.